

Protocolo de adecuaciones curriculares

Según el Ministerio de Educación, las adecuaciones curriculares de acceso corresponden a la implementación de ajustes y apoyos en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación dirigidos a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto en educación básica como en educación media. Estas medidas tienen como finalidad favorecer la participación, el acceso y el progreso en el currículum nacional, considerando las características y necesidades particulares de cada estudiante.

Las adecuaciones curriculares pueden incluir ajustes en los instrumentos de evaluación, modificaciones en el formato de los ítems, extensión de tiempos, tamaño de letra, incorporación de apoyos visuales como imágenes, gráficos o tablas de información, entre otras estrategias pedagógicas pertinentes, dependiendo de las necesidades identificadas, antecedentes del estudiante y criterio profesional del docente.

El objetivo principal de estas medidas es garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar sus aprendizajes de manera equitativa, significativa e inclusiva. Para ello, resulta fundamental disminuir las barreras que puedan dificultar la participación y el acceso al aprendizaje, promoviendo un entorno educativo que respete la diversidad y favorezca el desarrollo integral de todos los estudiantes.

No obstante, es importante señalar que la implementación de adecuaciones curriculares constituye una medida de apoyo específica, excepcional y progresiva, siendo uno de los últimos niveles de apoyo pedagógico dentro del aula. Previamente, el establecimiento promueve la diversificación de la enseñanza como estrategia universal, entendiendo que las clases deben ser planificadas y desarrolladas considerando la diversidad educativa presente en todos los cursos. De esta manera, se prioriza el uso de metodologías inclusivas, distintos medios de participación, representación y evaluación, con el propósito de responder a las necesidades de todos los estudiantes, independiente de la existencia o no de un diagnóstico asociado.

Solo cuando estas medidas universales y estrategias de diversificación resultan insuficientes para garantizar el acceso, participación y progreso del estudiante en el proceso de aprendizaje, se evalúa la necesidad de implementar adecuaciones curriculares más específicas, de acuerdo con los antecedentes pedagógicos y profesionales correspondientes.

Criterios para la Implementación de Adecuaciones Curriculares y Evaluación Diferenciada

El establecimiento garantiza el derecho a recibir adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada a todo estudiante que presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), de forma independiente a su incorporación formal o cupo en el Programa de Integración Escolar (PIE).

Para la activación formal de estas estrategias pedagógicas específicas, se seguirán los siguientes criterios:

1. **Presentación de Antecedentes:** El apoderado deberá presentar en la Coordinación Académica o en la coordinación del PIE un certificado o informe emitido por un profesional especialista idóneo (médico, psicólogo, fonoaudiólogo, educador diferencial, etc.) que acredite la condición o diagnóstico del estudiante (por ejemplo: TEL, TDAH, DEA, FIL, TEA, entre otros).
2. **Evaluación de Contexto e Impacto Pedagógico:** Una vez recepcionada la documentación, el equipo docente en conjunto con los profesionales especialistas del establecimiento analizarán los antecedentes para determinar las barreras del entorno escolar y definir los apoyos específicos, de acceso o significativos, requeridos por el estudiante.
3. **Formalización y Nómina:** El estudiante será incorporado a la nómina institucional de Adecuaciones Curriculares. A partir de este momento, el equipo de aula aplicará los ajustes pedagógicos correspondientes y el acompañamiento dentro del aula común por parte de la Educadora Diferencial, según la disponibilidad técnica del establecimiento.